



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 134/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SETI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS".**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 665/2025, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 214/2025, de fecha 04 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 134/2022, suscrito con la firma SETI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 399.782;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 665/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 139/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe pormenorizado de las áreas técnicas competentes, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 022-0226/2025, de fecha 14 de abril de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 021-030/2022, de fecha 05 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

PAÍS", formalizándose con la firma SETI S.A., en fecha 09 de mayo de 2022, a través del Contrato N° 134/2022;

Que, por Nota de fecha 06 de noviembre de 2024, la firma SETI S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y del 20 % del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DMT/MCM/MEM/N° 010/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-9145-2024/00010, el Departamento de Mantenimiento Área Central y Metropolitana, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la prórroga de vigencia hasta la fecha 09/06/2025 y la ampliación del 20 % del monto, en el Lote N° 1, suscrito con la firma SETI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", manifestando cuanto sigue: *"Actualmente se encuentra con una ejecución del 86,39%, y se tiene vigencia de contrato hasta el 09/04/2025, atendiendo la necesidad y demanda del correcto funcionamiento de los ascensores en los establecimientos del Área Central y Metropolitana, dado que los edificios de altura y los establecimientos de salud precisan que se garantice que los ascensores funcionen de manera segura para todas las personas que lo utilizan y que si no se atiende correctamente, pueden presentar fallos mecánicos o eléctricos que generan accidentes, como atascos o caídas en la Capital del país y el Departamento Central,, se solicita la ampliación del 10% del monto y extender la vigencia a fin de cubrir el servicio mientras se gestiona el nuevo llamado de contratación"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 671/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 09/06/2025, y la ampliación del monto del 10% del Contrato N° 134/2022 (Lote N° 1) suscrito con la firma SETI S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" ID 399.782, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N°*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

*2051/03 De Contrataciones Públicas; Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y el Decreto N° 2992/2023;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para la ampliación del monto del Contrato N° 134/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 836/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 134/2022;

Que, por Providencia de fecha 27 de diciembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y presupuesto, informó que a la fecha no se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 005/2024, de fecha 02 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a la devolución de la solicitud de ampliación del monto y vigencia del Contrato N° 134/2022;

Que, por Providencia GAL/DMTN° 08/2025, de fecha 17 de enero de 2025, la Dirección de Mantenimiento, remitió la reconsideración del pedido de ampliación del Lote N° 1, correspondiente al 10% del monto total del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, para la ampliación del monto del Contrato N° 134/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 053/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 134/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000030766/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 242 "Mantenimiento y Reparación Menores de Edificios y Locales", de las Actividades N° 1 "Administración Central" y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1542/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 134/2022, de la firma SETI S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 022-0226/2025, de fecha 14 de abril de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 022/2025, de fecha 14 de abril de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a expedirse con relación a las siguientes observaciones: "...aumentar el monto de la ampliación solicitada (considerando que G. 600.679.115.- podría ejecutarse en un plazo de 3,5 meses), ya que el monto resulta insuficiente para continuar con el servicio hasta la suscripción del nuevo contrato (ni siquiera se cuenta con Pliego aprobado). Extender la fecha de ejecución del contrato a agosto 2025 (con ampliación del 10%) y con ampliación del 20% podría ir a noviembre 2025..."

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 097/2025, de fecha 21 de abril de 2025, la Dirección de Mantenimiento, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe elaborado por el Departamento de Mantenimiento Área Central y Metropolitana, a través del Correo Electrónico Institucional de fecha 15 de abril de 2025, manifestando lo siguiente: "Informe que contamos con contrato vencido el pasado 09/04/2025, tenemos un 99,80% de ejecución al certificado correspondiente a enero 2025, hemos estimado un consumo mensual de G. 82.355.137.- (Guaraníes ochenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento treinta

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

y siete), para mantenimiento preventivo y un G. 37.780.686.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos ochenta mil seicientos ochenta y seis), para eventos que requieran mantenimiento correctivo por mes. Por otra parte, respecto al Pliego el mismo esta siendo elaborado y ya se encuentra para el V°B° del mismo para la unidad solicitante, por lo que este mismo mes se estima sería aprobado. Cabe mencionar que el nuevo llamado busca mejorar la eficiencia del contrato ajustando los ítems a los equipos nuevos en el Área Central, como son los ascensores de Hospital de Luque y de 12 de Junio y optimizar los recursos del IPS. (...) Se consideró no prolongar tanto el tiempo este contrato pues el mismo es del 2021 y se podría incurrir en sobre costos por los reajuste que corresponderían. Atendiendo que actualmente no contamos con ningún contrato vigente y que modificar lo planteado el pasado 12 de noviembre de 2024, en el Memorandum MEM-9145-2024-00010, "Pedido de Ampliación de Monto y Plazo de la LPN N° 81/21 - Contrato N° 134/2022, - Lote N° 1 - SETI SA", volvería a tomar un tiempo ya afuera de la vigencia del contrato solicito se procese el pedido como inicialmente se planteó a fin de regularizar la situación del contrato";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: "...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 134/2022, suscrito con la firma SETI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 134/2022, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2025**

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS”

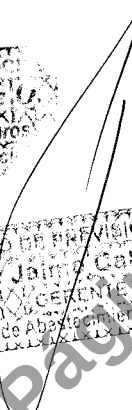
- EXTENSIÓN DE VIGENCIA: Hasta la fecha 09 de junio de 2025
- AMPLIACION DE MONTOS

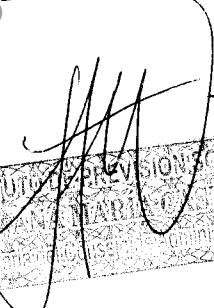
|                                    |
|------------------------------------|
| Monto Máximo: 6.006.791.150        |
| Monto Máximo Ampliado: 600.679.115 |

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA SETI S.A. ES DE Gs. 600.679.115 (Guaraníes seiscientos millones seiscientos setenta y nueve mil ciento quince) IVA Incluido.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Rattina Ramirez  
Jefa - Depto. Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECTOR GENERAL  
Administración

Resolución C.A. - Pago Web

000001